

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2023/0016970**

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Dispositivo con almohadillas de carga"

Solicitante: Nicoventures Trading Limited

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 20890. EXAMEN DE FORMA.**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho:

1. Cesión

Su Despacho informa que la solicitud no contiene la copia del documento que de cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

2. Respuesta al Oficio No. 20890

Con el objeto de atender a la anterior observación presento el documento de cesión de los inventores MUSGRAVE, Damyn; BRUTON, Connor; AL-AMIN, Mohammed a la solicitante debidamente diligenciado junto con su traducción simple al castellano.

En virtud de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de la solicitud de patente de invención que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO

C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá

T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Documentos de cesión de los inventores a la solicitante
-Traducción al castellano de los documentos de cesión